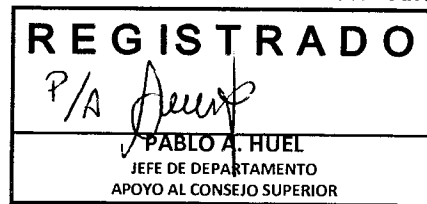




Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Restorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución 1902/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fabio Luis BRACCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento a lo establecido en el punto 2.2.4 a lo establecido en la Ordenanza 1011.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 1902/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1902/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Tesina, sin dar



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

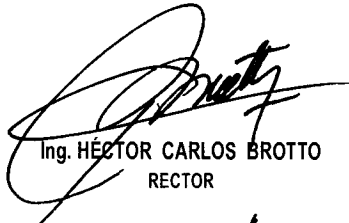
Rectorado

cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2.2.4 de la Ordenanza 1011, al alumno Fabio Luis BRACCO, legajo N° 145658, de la carrera Licenciatura en Gestión de la Producción Gráfica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1993/2017

UTN
EA



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior